

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se publica la concesión de ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo socio-sanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Salud, de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio) se reguló el procedimiento de concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 4.1 de la referida Orden, fueron convocadas las citadas ayudas por resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 11 de junio de 1997, para el ejercicio presupuestario de 1997.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de

la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de entidades beneficiarias de las ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 11 de junio de 1997, con especificación de los programas, conceptos y cuantías otorgadas.

Segundo. El abono de las ayudas que se conceden estará sujeto al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 10, de la Orden de 15 de mayo de 1997 y en el artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- La Directora General, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANEXO

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONCEPTO DE AYUDA	CUANTÍA
COMITÉ C. ANTISIDA DE ALMERÍA	Prevención de la infección por vih y apoyo sociosanitario	Mantenimiento del local: alquiler, luz, agua, teléfono	350.000 ptas.
A. CULTURAL VERDE MAR	Piso de acogida directa para toxicómanos vih +	Mantenimiento: alquiler, luz, agua, butano, comunidad	350.000 ptas.
COMITÉ C. ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	Programa de reducción de daños	Mantenimiento: alquiler, agua, luz, comunidad	1.000.000 ptas
A. AYUDA AL TOXICÓMANO	Prevención del vih y apoyo biopsicosocial	Remuneración monitores	250.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE CADIZ Y CEUTA	Proyecto Mujer Gades. Talleres de acogida para mujeres prostituidas	Mantenimiento: Material de oficina y didáctico. Alimentos. P. farmacéuticos	1.000.000 ptas.
GERASA	Mantenimiento de la casa de acogida para enfermos de sida	Alimentación; Vestuario; Prensa; Entretenimiento	1.000.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA	Ayuda a domicilio a enfermos de sida	Gastos de material	640.000 ptas
CONVIHDA	P. integral de asesoramiento y soporte emocional	Gastos de material y mantenimiento	600.000 ptas
APREX	Agentes de salud, sida y toxicomanias	Mantenimiento; material impreso y de oficina	500.000 ptas.
A. ANTISIDA DE MÁLAGA. A.S.I.M.A.	A) Casa de acogida para personas con vih/sida B) Programa global: Centro de día Salvador Sánchez	A) Materiales B) Material fungible, material de edición, fotocopias, otros	A) 1.500.000 ptas B) 450.000 ptas
MEDICOS DEL MUNDO	Prevención del sida y educación para la salud	Mantenimiento unidad móvil. Material de registro y oficina	500.000 ptas
PLATAFORMA GAY LESBIANA. SOMOS	Prevención de la infección por vih/sida dirigido a personas con prácticas sexuales inseguras	Gastos de mantenimiento	500.000 ptas
A. INTERVENCIÓN EN SIDA, CONTIGO	Asistencia psicojurídica a personas con vih/sida	Alquiler, teléfono, agua,	300.000 ptas

ASOCIACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	CONCEPTO DE AYUDA	CUANTÍA
A. ANDALUZA DE HEMOFILIA	Asesoramiento y tratamiento psicosocial	Mantenimiento: alquiler, luz, agua,	500.000 ptas.
COMITÉ C. ANTISIDA DE SEVILLA	A) Intervención preventiva y asistencial en UDVP B) Soporte social, psicológico y emocional a afectados	A) Mantenimiento B) Material fungible e informativo	A) 1.000.000 ptas B) 400.000 ptas
COLECTIVO LA CALLE	Actuación para la prevención del vih/sida y apoyo a afectados	Mantenimiento: alquiler, luz, teléfono, limpieza	1.000.000 ptas
ANTARIS	Prevención de la infección por vih en UDVP	Transporte, farmacia, papelería, teléfono,	500.000 ptas
CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA	Centro de día y ayuda a domicilio para enfermos de sida	Higiene, Limpieza, Ropa de hogar, desplazamientos	800.000 ptas.
NOS, A. ANDALUZA DE LESBIANAS Y GAYS	Ayudémonos 97	Gastos de material	300.000 ptas.
A.T.A.N.I.	P.I.J.: Usala nueva	Recursos materiales: de oficina, fungible, copistería, imprenta,...	225.000 ptas.
AVALON	Grupos de autoapoyo	Transporte y gestión	185.000 ptas.
HOGAR 20	Prevención, atención y gestión de la seropositividad	Actividades: librería; papelería; fotocopias; alimentación; droguería, vestuario,	800.000 ptas.
COMITÉ C. ANTISIDA DE GRANADA	Plan de apoyo globalizado	Mantenimiento. Material fungible	1.000.000 ptas.
A. ESPERANZA	P. de normalización y reducción del daño	Desplazamientos	150.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE HUELVA.	Taller de autoestima y educación para la salud	D.U.E. Material fungible. mantenimiento vehiculo	400.000 ptas
CRUZ ROJA. ASAMBLEA PROVINCIAL HUELVA	Mantenimiento de la casa de acogida	Mantenimiento	1.500.000 ptas.
A. MUJERES ALBORADA	Sida y sociedad: construyendo respuestas conjuntas	Material fungible	250.000 ptas.
SIVIDA	Atención psicosocial a personas con vih+ y su entorno	Material fungible. Gastos de mantenimiento	250.000 ptas
CRUZ ROJA. ASAMBLEA PROVINCIAL JAEN	Programa de intercambio de jeringuillas	Mantenimiento del vehículo	300.000 ptas.
CARITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	Mantenimiento de la casa de acogida Colichet	Alimentación, electricidad, teléfono, butano,	1.500.000 ptas

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se acuerda abrir trámite de información pública en el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico denominado El Chuche, en Benahadux (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado «El Chuche», en Benahadux (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, la Dirección General de Bienes Culturales, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Primero. Abrir trámite de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior R.D. 111/1986, de 10 de enero), por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación.

Segundo. Delegar las competencias y actuaciones que corresponden a esta Dirección General en el presente expediente en la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Cultura de Almería.

Tercero. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El expediente podrá ser examinado en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4.º, 7.º p.

Quinto. Las alegaciones se dirigirán a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de Almería, pudiendo presentarlas directamente en el Registro de la mencionada Delegación.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las concesiones de las subvenciones que a continuación se indican:

Beneficiario: Magdalena Ramos Argüelles Bellotti.
Título: «Participación de la Galería Magda Bellotti en Arco'97».
Importe: 1.265.649 ptas.
Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud de 7 de abril de 1997, de anulación de la Resolución de 10 de enero de 1995 por la que se autorizaba el cambio del trazado de la vía pecuaria «Vereda de Castilblanco al Pedroso», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1744/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º, interpuesto por don Antonio Malo de Molina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Malo de Molina, recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 3 de febrero de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Jaén de 31 de mayo de 1995, recaída en el expediente sancionador M-121/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1627/97-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º, interpuesto por la Comunidad de Regantes de la Acequia Cobatillas-Tío Papeles, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Comunidad de Regantes de la Acequia Cobatillas-Tío Papeles recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente de 17 de febrero de 1997 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de Granada de 7 de mayo de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 530/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1801/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la